

Factura Pequeño Contribuyente

ADELSON ALEXANDER, MENDEZ MORALES

Nit Emisor: 2698198K

LIC. ADELSON ALEXANDER MENDEZ MORALES ABOGADO Y
NOTARIO

2A CALLE 2A AVENIDA LOTE 19 COLONIA SAN FELIPE, zona 0,
Escuintla, ESCUINTLA

NIT Receptor: 4144139

Nombre Receptor: MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, ESCUINTLA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

432D5957-26CA-45CE-B257-1407F008F28A

Serie: 432D5957 Número de DTE: 650790350

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 02-Dec-2019 02:01:17

Fecha y hora de certificación: 02-Dec-2019 02:01:17

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Pago por servicios profesionales prestados bajo el renglón 029, al departamento jurídico de la Municipalidad de Escuintla, correspondientes al mes de noviembre del 2019, según contrato de Servicios Profesionales número 5-2019	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949

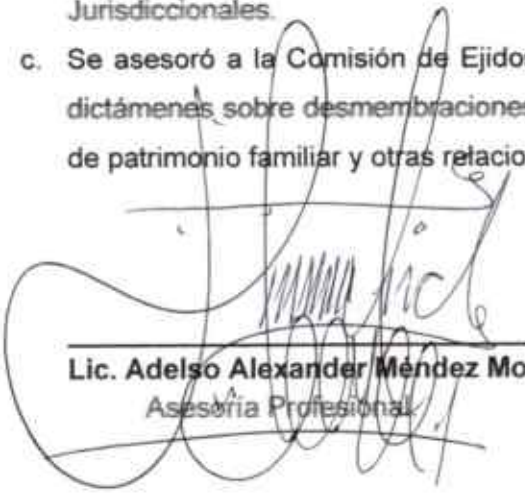


INFORME DE SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA:	Escuintla, 02 de Diciembre del 2019.
PARA:	HELCIAS JERAMEEL CHUN CHUN.
DE:	ADELSO ALEXANDER MÉNDEZ MORALES.
ASUNTO:	Informe de Servicios Profesionales correspondientes a noviembre del 2019.
Contrato de Servicios Profesionales No. 05-2019, de fecha 07 de Enero del 2019.	

Respetuosamente informo a usted, sobre los Servicios Profesionales de Asesoría prestados a la Municipalidad de Escuintla, del departamento de Escuintla correspondientes al mes de noviembre del 2019, de la siguiente manera:

- a. Se asesoró al departamento jurídico en la elaboración de resoluciones y memoriales relacionados con procedimientos administrativos.
- b. Se brindó apoyo al departamento jurídico de la Municipalidad de Escuintla, Escuintla en la elaboración de memoriales, así mismo acompañamiento en audiencias ante el Ministerio Público, Juzgado Pluripersonal de Trabajo, en procesos en los que es parte la Municipalidad de Escuintla; así también en la revisión de expedientes que es parte la Municipalidad de Escuintla, Escuintla ante tales los Órganos Jurisdiccionales.
- c. Se asesoró a la Comisión de Ejidos del Concejo Municipal, en la elaboración de dictámenes sobre desmembraciones, autorización de Escrituración, cancelaciones de patrimonio familiar y otras relacionadas.



Lic. Adolfo Alexander Méndez Morales
Asesoría Profesional


Vo. Bo. _____
Lic. Helcias Jerameel Chun Chun
Jefe Departamento Jurídico
Municipalidad de Escuintla, Escuintla.



**JEFE DEL
DEPARTAMENTO
JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA**



MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
GUATEMALA, C. A.

SOLICITUD / ENTREGA DE BIENES

SERIE A

Nº 004052



DIA	MES	AÑO	CODIGO	DEPENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	No. DE ORDEN
01	08	2019		Departamento Jurídico	
			CODIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
BIENES			MATERIAL	SUMINISTROS	SERVICIOS
				X	

CODIGO PROGRAMATICO	REGLON	UNIDADES SOLICITADAS	DESCRIPCION DE LOS BIENES, MATERIALES, SUMINISTROS O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES ENTREGADAS	VALOR UNITARIO	TOTAL
			Honorarios por servicios profesionales en Asesoría Jurídica, renglón 029 según contrato número 5-2019, correspondiente al año 2019 - De los meses de julio a noviembre del	U			
<div style="border: 2px solid black; padding: 10px;"> <p>AREA DE PRESUPUESTO</p> <p>Actividad - Obra: <u>Asesoría Jurídica</u></p> <hr/> <p>Estructura Presupuestaria:</p> <p>Renglón:</p> <p>Fte. _____</p> <p>Fte. _____</p> <p>Expediente No. _____</p> </div>							
			TOTAL				

OBSERVACIONES:

Pago por honorarios por servicios profesionales en renglón 029, contrato número 5-2019 correspondiente al año 2019 informe de las actividades realizadas

TESTADO: entre líneas los meses de julio a noviembre, 2019

<p>Licda. Alfa Noth García Jefa de Recursos Humanos</p> <p>RECURSOS HUMANOS</p>	<p>Lic. Helma Ortiz Chel Jefe del Departamento Jurídico.</p>		
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	NOMBRE Y FIRMA JEFE DE LA OFICINA O DEPARTAMENTO	NOMBRE Y FIRMA DEL GUARDALMACEN	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.-----

En la ciudad de Escuintla, siete de Enero de dos mil diecinueve, NOSOTROS: **EDGAR ABRAHAM RIVERA ESTEVEZ**, de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, con domicilio en el municipio de Escuintla, me identifico con mi Documento Personal de Identificación número mil ochocientos veinte, cero mil ochocientos veintidós, cero ciento uno (1820 01822 0501), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la republica de Guatemala, comparezco como representante Legal de la Municipalidad de Escuintla, representación legal que acredito, con la certificación del acta número cero cero cinco guión dos mil dieciséis (005-2016) de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, cuentadante número T3-5-1 manifiesto, que en lo sucesivo dentro del presente contrato actuaré en nombre de mi representada y a quien dentro del mismo se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"; y **ADELSON ALEXANDER MENDEZ MORALES**, de treinta y cuatro años, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, colegiado activo número veintiún mil trescientos ochenta y uno (21,381), con domicilio en el departamento de Escuintla, me identifico con Documento Personal de Identificación número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, sesenta y nueve mil ochenta y ocho, cero quinientos uno (2452 69088 0501) extendido por el Registro Nacional de Personas de la República de Guatemala; señalo para recibir notificaciones y citaciones segunda calle segunda avenida lote diecinueve Colonia San Felipe zona tres del Municipio de Escuintla departamento de Escuintla; quien en lo sucesivo me denominaré "**EL CONTRATISTA**". Ambos comparecientes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal expresados y que convenimos en suscribir **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES** conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que preceptúa el artículo cuarenta y cuatro (44) inciso e de la Ley de Contrataciones del Estado; y lo estipulado en este contrato.



SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS PROFESIONALES**, en la **Municipalidad del Municipio de Escuintla**, servicios que abarcarán la asesoría legal, dirección, auxilio y procuración en juicios y procesos de carácter administrativo y judicial; así como la asesoría, dirección, auxilio y procuración de aquellas consultas, casos o expedientes que en forma específica le fueren solicitados por el Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Departamento Jurídico; o las Direcciones administrativas de la Municipalidad de Escuintla, por intermedio del Alcalde Municipal o el Departamento Jurídico, rindiendo los informes y/o dictámenes que en derecho correspondan para efectos de darle cumplimiento legal a este contrato, además las asesorías y criterios jurídicos del profesional podrán ser en forma verbal o escrita.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO. "LA MUNICIPALIDAD" conviene pagar a "EL CONTRATISTA" por los servicios profesionales que preste en concepto de honorarios, que se pagarán bajo el renglón cero veintinueve (029), la cantidad total de **DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q 10,000.00)**, la cual incluye el impuesto al valor agregado (IVA), la que se hará efectiva al vencimiento de cada mes, de Enero a Diciembre de dos mil diecinueve; siendo el total del contrato la cantidad de **CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q120,000.00)** "EL CONTRATISTA" no podrá presentar factura de honorarios por servicios prestados antes de la fecha de la presentación de la fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, por lo que deberá presentar a "LA MUNICIPALIDAD" la referida fianza. El departamento de Recursos Humanos realizará el cálculo respectivo en los casos en que el inicio y la terminación del contrato no coincida con meses calendario. Los pagos se efectuarán por medio de cheque emitido por la Municipalidad de Escuintla a nombre del Contratista descrito en la parte introductoria del presente contrato una vez presente la factura con el informe correspondiente al departamento de Recursos Humanos de esta Municipalidad. Las partes hacen constar que por la naturaleza del presente contrato, "EL CONTRATISTA" no tiene calidad de personal permanente; por lo que no tiene derecho a ninguna de las prestaciones

DISPOSICIONES GENERALES. Forman parte del presente contrato y quedan incorporados al expediente los documentos que sirvieron de base para la redacción del mismo. **DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** En los términos y condiciones estipuladas, "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA" aceptamos el contenido íntegro del contrato, y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos, el cual queda contenido en tres hojas de papel bond membretadas de "LA MUNICIPALIDAD"; las primeras dos impresas de ambos lados y la tercera únicamente en su lado anverso.


Edgar Abraham Rivera Estévez
Alcalde




Lic. Adolfo Alexander Méndez Morales
Abogado y Notario

Por Q.12,000.00

DATOS DEL FIADO	
Nombre:	ADELSON ALEXANDER MENDEZ MORALES
Dirección:	2 CALLE Y 2 AVENIDA LOTE 19 COLONIA SAN FELIPE , ZONA 00, ESCUINTLA, ESCUINTLA

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-395183

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,000.00).

ANTE: MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

Para Garantizar: A nombre de ADELSON ALEXANDER MENDEZ MORALES, el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 5-2019 celebrado en MUNICIPIO DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, el día 07 de Enero del 2019, por medio del cual se compromete a prestar SERVICIOS PROFESIONALES a partir del 02 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES es de CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.120,000.00) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,000.00) y estará vigente por el periodo comprendido del 02 de Enero del 2019 hasta que MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, extienda la constancia de recepción o al 31 de Diciembre del 2019, lo que ocurra primero.. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 25 días del mes de Enero de 2019

Revisado

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Representante Legal



COD. 200832

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la